



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, mayo 20 de 1937

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14

Art.1°) Concédase, por una sola vez, a los Hermanos Maillo, la cantidad de cien pesos moneda nacional, para ser invertida en la realización de un raid automovilístico entre las ciudades de La Plata, Nueva York - (Norte América) y La Plata.

Art.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida 4°, capítulo IV, inciso c), del Presupuesto vigente.

Art.3°) Comuníquese, etc.

Tulio Bacigalup Vértiz
E. Bossinga (h.)

La Plata, marzo 26 de 1937

Cúmplase, comuníquese, tome nota Contaduría, Estadística y archívese.

Berro
A. V. Moreno.